

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
CONECTIVIDAD**

**MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Conectividad, Concejales Abg. Daniela Chacón Arias, MSc. Soledad Benítez y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad; Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática y delegada de la Administración General; Sr. David Márquez, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Ing. Elena Guerrero y Sr. Andrés Jarrin, funcionarios de la Secretaría General de Planificación; Ing. Amparo Quinga, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Drs. Javier Buitrón y Juan Carlos Mancheno, funcionarios de Procuraduría Metropolitana; Ing Virna Vásconez, delegada de la Dirección Metropolitana Tributaria; Sr. Marco Cornejo, funcionario del despacho del Concejal Jorge Albán; Sr. Jorge Guzmán, funcionario del despacho de la Concejala Soledad Benítez; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Comisión general para recibir al Sr. Ernesto Kruger, CEO de la Empresa Kruger Labs, en referencia al proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el Fomento de las Innovaciones Tecnológicas y no Tecnológicas, la Investigación Científica, los Saberes Ancestrales y las Creaciones Originales en el Distrito Metropolitano de Quito.**

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Da la bienvenida al Ing. Ernesto. Kruger y señala que hace dos semanas se reinició la discusión de la propuesta de Ordenanza sustitutiva referida al rol del Municipio en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las creaciones tecnológicas en general y las creaciones originales y en esa ocasión la Concejala Daniela Chacón propuso que se le reciba al Ing. Kruger quien tiene una hoja de vida muy amplia, y lo fundamental de destacar es que cuenta con una empresa de la cual han salido más de 500 proyectos en Ecuador, Hong Kong y Centro América.

Manifiesta además que la Comisión está iniciando la discusión de la Ordenanza referente al desarrollo de la información e ideas originarias que tiene un año de existencia y cuya aplicación no ha tenido mayor trascendencia, por lo que se debe analizar qué cambios se pueden realizar a esa Ordenanza. Informa que se ha mantenido una primera discusión básica y en esa reunión se convino en que se invitaría a algunos actores que puedan aportar ideas. Señala que está previsto un

1

encuentro con el Comité de Comercio y con las universidades en 15 días, se está armando la lista de los invitados, a fin de articular con los diversos sectores, el ámbito que se ha planteado es amplio a fin de que incluya todos los ámbitos de las ciencias aplicadas, el arte, la cultura, el urbanismo, y las ideas originales, etc. Plantea que el elemento principal que hay que destacar, es el rol del Municipio, por cuanto ha sido poco difuso, a veces inexistente, más bien se cree que es responsabilidad de otros organismos públicos o privados, uno de los temas críticos y claves es identificar cual es el rol del Municipio de Quito que tiene interesantes potencialidades en el desarrollo.

**Ing. Ernesto Kruger:** Agradece a la Comisión por permitirle exponer y cree que el momento es idóneo para hacerlo, ya que Quito está sufriendo una ebullición de la capacidad de empleo y la necesidad de generar nuevas plazas de trabajo, por cuanto existe en esta ciudad la capacidad y la tendencia de ser una ciudad competitiva; señala que la aplicación del entorno del Municipio tiene que ser el factor relevante desde el punto de vista de generación de elementos que coadyuven a que se supere estas situaciones de competitividad. Procede a realizar la presentación del trabajo realizado sobre el texto de la Ordenanza, la misma que forma parte del acta como anexo 1.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Agradece por el trabajo realizado sobre el texto de la Ordenanza, lo cual siempre es útil para que no quede ninguna observación, sino que haya un texto alternativo, concepto y líneas de intervención completas; solicita que les haga llegar el texto, a fin de incorporar y procesar estos conceptos en la reunión ampliada que se va a realizar.

**Concejala Daniela Chacón Arias:** Agradece al Ing. Ernesto Kruger por revisar y emitir comentarios a la Ordenanza. Manifiesta su interés por conocer y entender más sobre el Centro de Interfaz y como se puede aprovechar el tema de las patentes. Además saber si existe alguna ciudad donde el sistema municipal de fomento este más desarrollado, señala que se han hecho algunas sugerencias interesantes sobre los fondos, algunas de ellas no son aplicables en las competencias de este Municipio, pero otras sí podrían ser aplicables, lo que están planteando es que realmente exista algo más concreto y que pueda generar un valor agregado y no sea simplemente una sugerencia en la Ordenanza y que luego por los mismos problemas que ésta genera en función de su implementación para la innovación y el emprendimiento no se termina cumpliendo, por tanto, le interesa conocer experiencias de otras ciudades que puedan ser más relevantes, con un estado de desarrollo avanzado, entender un poco más como el Municipio logra generar esta institucionalidad que permita el desarrollo de la innovación y el emprendimiento, y cuál sería el rol del Municipio, en este tema.

**Ing. Ernesto Kruger,** Responde las inquietudes de la Concejala Chacón, una vez evacuadas las inquietudes de los señores Concejales, se da por conocido esta información.

**Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad:** Señala que se está tratando de conjugar el concepto de ciudad inteligente y de ciudad competitiva, estos dos grandes objetivos de la planificación urbana no solamente de Quito sino de muchas ciudades. Manifiesta que la presentación si aporta elementos interesantes para entender fundamentalmente la aplicación del conocimiento y como usar los mejores mecanismos para atraer y generar condiciones óptimas, una ecología adecuada para el emprendimiento, pero en qué medida eso absuelve el objetivo de la

Ordenanza municipal que apunta a ordenar y a promover no solamente la aplicación del conocimiento, incluso de conocimientos generados fuera del entorno ecológico de la ciudad de Quito, sino a promover la generación de conocimiento propio para que esa aplicación no sea simplemente el uso de patentes externas, sino en la aplicación, en la digitalización tecnológica, y en la generación de conocimiento propio, cree que la Ordenanza debe definir con más claridad cuál es la promoción que se hace para generar, producir y aplicar conocimiento, manifiesta que la aplicación del conocimiento es una tarea fundamentalmente del mercado, es el mercado y las lógicas de emprendimiento las que utilizan tecnologías y las aplican de manera más innovativa, que es tarea del Municipio y lo que puede es fomentar un Consejo de Competitividad como lo está haciendo a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo, donde están las distintas empresas, pero la definición no está suficientemente clara, habrá que señalar cuál es el rol que cumple el Municipio en un Consejo de Competitividad, cree que más que fomentar el mercado es generar las condiciones para que ese mercado sea innovador y generador de crecimiento y de desarrollo y para eso hay que definir con claridad cuál es la especificidad de la Ordenanza en el sentido de promover qué tipo de conocimiento, qué tipo de intervención en el mercado puede darse desde el Municipio. Cree que CONQUITO cumple una función importante en el sentido de mejorar las condiciones de ciertos tipos de emprendimientos, no define con mucha claridad cuáles son esos emprendimientos, cree que allí podría ser muy interesante, por ejemplo la definición de programa que haga CONQUITO que sería atender a todas aquellas economías llamadas informales que son muchas.

**Concejala Soledad Benítez:** Señala que esta presentación le ha dado un aporte significativo al tema de innovación como concepto. Le parece muy importante y manifiesta que en la ciudad se desarrollan muchos emprendimientos, pero no se está haciendo mucho para potenciarlos, se debe facilitar el permiso, a veces son perseguidos, etc.; plantea que se debería aprovechar esta Ordenanza con estos criterios para facilitarles, y crear incentivos, asignaciones, etc., manifiesta que un emprendimiento necesita de capitales semilla, además existen modelos interesantes de empresas incubadoras. Por otro lado, cuando hay una innovación, existen problemas en patentarlas, por la burocracia existente y además la posibilidad de que eso pueda convertirse en un ingreso, cree que la Ordenanza también debería facilitar, a través de un reglamento, el tema de la patente con determinados requisitos.

**Ing. Ernesto Kruger:** Señala que lo que necesita la ciudad de Quito para ser competitiva, es atraer inversiones y generar empresas anclas que lleguen acá.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Señala que si bien son importantes los recursos económicos, pero la que marca la dinámica son las inversiones en ciencia y tecnología más que los fondos destinados a emprendimientos; los fondos son complejos de manejarlos, y las inversiones dependen de muchos factores que no entran en el ámbito de la gobernabilidad del Municipio. Tal vez la tramitología podría ser un incentivo un poco más significativo, donde toda inversión requiere una serie de tramitología, es un tema que hay que analizarlo, no solo es preocupación municipal el tema de facilitar inversiones o de conseguir fondos, cree que eso es un poco relevante, pero hay otros ámbitos en los que el Municipio puede jugar un rol, entonces identificado ese rol le parece que sería importante concretizar así como lo han hecho con este documento. Además le solicita al Dr. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad que de alguna manera desarrolle

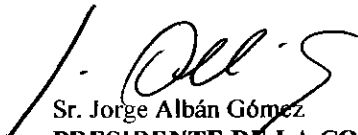


la conceptualización de la producción de conocimiento en general, a fin de que con un texto sencillo y claro se podría avanzar con la Ordenanza.

2. Varios.

En este punto no hay temas que tratar

Se clausura la sesión a las 10h30, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Conectividad y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

  
Sr. Jorge Albán Gómez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE CONECTIVIDAD**

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO**

Jenny A.  
15-11-2016



# ANEXO

1

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, curved lines that form a stylized, illegible shape.

### Comentario 1

Ubicación: Página 1

Texto Actual:

Al momento no se aprecian resultados significativos de actividades de ciencia y tecnología e innovación que contribuyan con el bienestar de la ciudadanía, la reducción de la pobreza, el respeto de la dignidad y los derechos humanos y la preservación del ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito.

Texto Sugerido:

Con la finalidad de impulsar el crecimiento de resultados significativos en las actividades de ciencia y tecnología...

### Comentario 2

Ubicación: Página 1 y 2

Texto Actual:

Un ámbito institucional que permitiría la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito es Consejo Consultivo de Competitividad: un espacio conformado por representantes de los sectores empresarial, académico, sociedad civil

---

y Municipio de Quito, cuya finalidad es propiciar el diálogo, analizar la realidad productiva de la ciudad y generar de manera conjunta políticas públicas encaminadas a mejorar la competitividad de la ciudad.

Texto sugerido:

Un ámbito institucional que permitiría la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito, es el Consejo Consultivo de Competitividad, que será un espacio conformado por representantes de los sectores: empresarial, académico, sociedad civil, agentes de innovación y Municipio de Quito...

### Comentario 3

Ubicación: Artículo 2

Texto Actual:



- a) **Ciencia cognitiva.**- El estudio interdisciplinario de la mente, la inteligencia y el comportamiento humanos basados en la comprensión de los procesos físico-químico-biológicos al nivel de la neurona y con un enfoque sistémico abarcando la filosofía, la psicología, la inteligencia artificial, la neurociencia, la lingüística y la antropología.

**Texto sugerido:**

Es el estudio interdisciplinario de la mente humana, la inteligencia y su comportamiento, basado en la comprensión de los procesos físico, químicos y biológicos, con un enfoque sistémico que abarca la filosofía, psicología, ~~ciencias computacionales~~, neurociencia, lingüística, antropología y ~~matemáticas~~.

**Comentario 4**

Ubicación: Página 6

Texto Actual:

- c) **Conocimientos ancestrales o comunitarios.**- Aquellas sabidurías colectivas e integrales que poseen los pueblos indígenas, afroecuatorianos, comunas y comunidades locales, fundamentadas en la praxis milenaria y su proceso de interacción hombre-naturaleza, y transmitidos de generación en generación, habitualmente de manera oral, que se consideren objeto de propiedad intelectual.

**Texto sugerido:**

Se denominan conocimientos y saberes ancestrales o comunitarios a todos aquellos saberes que poseen los pueblos y comunidades indígenas, y que han sido transmitidos de generación en generación por siglos. Estos conocimientos, saberes y prácticas tradicionales se han conservado a lo largo del tiempo principalmente por medio de la tradición oral de los pueblos originarios, y también por medio de prácticas y costumbres que han sido transmitidas de padres a hijos en el marco de las dinámicas de la convivencia comunitaria que caracterizan a nuestros pueblos indígenas.

~~Nota: Importante indicar que para considerarse conocimiento ancestral, no necesariamente debe ser objeto de propiedad intelectual (concepto muy amplio).~~

**Comentario 5**

Ubicación: Página 6

Texto actual:

- d) **Creaciones originales.**- La expresión de ideas a través de cualquier medio, que busca como finalidad la producción en los ámbitos urbanístico, de la cultura, arte o ciencia, protegida por los derechos de autor, en búsqueda de la mejora de la calidad de vida y realización del buen vivir en el Distrito.

**Texto sugerido:**

Creaciones originales: Toda creación intelectual original que tiene como efecto la mejora de la calidad de vida y realización del buen vivir de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

~~Nota: La definición de creaciones originales es muy limitada en la forma que está redactada, solo se reconoce derechos de autor, y ciertas expresiones.~~

### **Comentario 6**

**Ubicación:** Página 7

**Texto Actual:**

- f) **Innovación tecnológica.**- La transformación de una idea en un producto o proceso nuevos que se introducen en la sociedad. También es la mejoría sustancial de productos o procesos ya existentes que no degradan el medio ambiente; que hacen un uso racional de los recursos materiales; que buscan la sustentabilidad particularmente de los recursos naturales; y que protegen física y espiritualmente a las personas que operan, utilizan o sufren los impactos de esas nuevas tecnologías.

**Texto sugerido:**

La innovación tecnológica es el proceso que comprende múltiples etapas para la transformación de ideas en nuevos o mejorados productos, servicios o procesos relacionados con el campo tecnológico y que tienen como finalidad avanzar, competir, diferenciarse e implementarse exitosamente en el mercado.

### **Comentario 7**

**Ubicación:** Página 7-8

**Texto Actual:**



- g) **Innovación no tecnológica.**- Todas las actividades de innovación que están excluidas de la innovación tecnológica. Los principales tipos de innovación

organizacional y administrativa considerados son: la implementación de técnicas de administración avanzadas (por ejemplo, administración de la calidad total, soluciones de calidad total); la introducción de estructuras organizacionales significativamente modificadas; y, la aplicación de orientaciones estratégicas organizacionales nuevas o muy mejoradas.

**Texto sugerido:**

La innovación no tecnológica es el proceso que comprende múltiples etapas para la transformación de ideas en nuevos o mejorados productos, servicios o procesos relacionados y que tienen como finalidad avanzar, competir, diferenciarse e implementarse exitosamente en el mercado que les ocupa.

**Comentario 8**

Ubicación: Página 8

Texto Actual:

- i) **Programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.**- El conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, que buscan como objetivo específico la generación e introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio) o procedimiento objeto de patente, que sea competitivo y que satisfaga necesidades y exigencias de la comunidad, a fin de lograr un crecimiento y renovación tecnológica en el Distrito Metropolitano. Comprende así mismo, cualquier otro tipo de creación intelectual.

Texto sugerido:

IDEM (~~Eliminando objeto de patente~~), porque existen diferentes figuras de protección intelectual.

**Comentario 9**

Ubicación: Página 7

Texto Actual:

- n) **Tecnología de Información.**- Las diferentes tecnologías envueltas en el procesamiento y transmisión de información. Incluye la computación, las telecomunicaciones y la microelectrónica.

**Texto sugerido:**

La tecnología de la información comprende todo lo que está vinculado con el almacenamiento, protección, procesamiento y transmisión de la información. Este concepto engloba todo lo relacionado con la informática, la electrónica y las telecomunicaciones.

**Comentario 10**

**Ubicación:** Página 8

**Texto Actual:**

- d) Colaborar en el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad tecnológica e investigativa del sistema productivo de bienes y servicios y, en particular, de las empresas públicas metropolitanas, de las pequeñas y medianas empresas, de las organizaciones de economía social y solidaria, de personas naturales dedicadas a la innovación;


Nota: En este literal, se define a quién va enfocado los beneficiarios de la Ordenanza, por lo cual para mantener coherencia con el artículo 9 se sugiere incluir en la parte final lo siguiente:

... de personas naturales y jurídicas dedicadas al emprendimiento e innovación.

**Comentario 11**

**Ubicación:** Página 9

**Texto Actual:**



**Artículo... (5).- Procedimiento.-**

Los programas, proyectos o creaciones innovadoras que sean considerados como incentivables, después del correspondiente proceso de calificación y aprobación por parte de la Autoridad Administrativa Competente, serán estimulados a través de la provisión de recursos económicos suficientes, bajo la modalidad de entrega directa de asignaciones no reembolsables.

La Autoridad Administrativa Competente emitirá un informe técnico previo a la asignación no reembolsable que justificará la conveniencia de la asignación de recursos en razón del beneficio reportado a la comunidad y suscribirá el respectivo convenio, de conformidad con este capítulo y el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

Tratándose de una transferencia de recursos públicos, la Autoridad Administrativa Competente designará un órgano que se encargará de verificar que los recursos

**Notas:**

- Indicar qué contiene el informe técnico emitido por la Autoridad Administrativa Competente ( parámetros de revisión) .

**Comentario 12**

**Ubicación:** Página 10

**Texto actual:**

- d) Apoyará la realización de publicaciones periódicas de resultados y de publicaciones especializadas, tales como revistas, folletos, publicaciones digitales y páginas electrónicas.

**Texto sugerido:**

Apoyará la realización de publicaciones periódicas relacionadas con el cumplimiento de esta ordenanza en revistas, periódicos, folletos y medios digitales.

**Comentario 13**

**Ubicación:** Página 10-11

**Texto actual:**

- e) Creará y mantendrá, al menos, un centro de interfaz, el cual tendrá como misión facilitar el conocimiento y el acceso a las actividades de las universidades y de los centros de investigación y desarrollo; a fin de identificar la demanda de investigación por parte de las empresas y otros actores del sistema productivo metropolitano. Este centro seleccionará y priorizará, sin detrimento de otros

ámbitos contemplados en este capítulo, aquellas líneas y trabajos de investigación y aplicación tecnológica que tengan mayor potencial de impacto sobre el aparato productivo del Distrito y su desarrollo.

#### Texto sugerido:

Designar un responsable que facilite y establezca de forma tangible la conexión e intercambio del conocimiento e investigación universitaria, con la identificación de las necesidades del sistema productivo metropolitano, con la finalidad que éstas últimas sean atendidas con el soporte de las actividades académicas, promoviendo un desarrollo transversal de estos sectores.

#### Comentario 14

Ubicación: Página 12

Texto Actual:

- a) Inscribirse en el Registro distrital de las entidades e individuos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

Nota: ~~Indicar si el sistema está disponible para registro, pasos y requisitos.~~

#### Comentario 15

Ubicación: Página 13

Texto Actual:

- g) Proceder a la devolución de los fondos percibidos, con los respectivos intereses, en los supuestos contemplados en las instrucciones administrativas que se expidieren para la mejor aplicación de este capítulo, o los que se establecieron en los procedimientos, de conformidad con este cuerpo normativo.



Nota: Para garantizar seguridad jurídica, agregar en la parte final lo siguiente:

... Las disposiciones que regularán las condiciones que deben cumplirse para la devolución de los fondos percibidos, serán debidamente notificadas por escrito y explicadas a los beneficiarios al momento de recibir los fondos.

### **Comentario 16**

Ubicación: Página 14

Texto actual:

**Artículo... (13).- Procedimiento para la entrega directa de incentivos.-**

De conformidad con la naturaleza de las innovaciones incentivables, la Autoridad Administrativa Competente aplicará los procedimientos generales para el caso de asignaciones no reembolsables, de acuerdo con lo previsto en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

El flujo de procedimiento específico, requisitos y formularios normalizados serán actualizados por la Autoridad Administrativa Competente y podrán ser modificados a través de Resolución Administrativa atendiendo las necesidades de la gestión.

En todo caso y para efectos de la calificación y seguimiento de las propuestas presentadas, la Autoridad Administrativa Competente conformará y convocará al Comité técnico de calificación y seguimiento, que estará integrado por:

1. El Secretario(a) sectorial al que corresponda el ámbito de la iniciativa o su delegado, quien lo presidirá;
2. El Secretario(a) General de Planificación o su delegado y,
3. El Director(a) Ejecutivo(a) de la Agencia de Promoción Económica ConQuito o su delegado.
4. El representante del sector no municipal del Consejo Consultivo de Competitividad.

Nota:

(i) Se sugiere incluir al Comité un miembro del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual o su delegado con la finalidad de generar un proceso de valoración inicial basado en la novedad y posibilidad de protección intelectual.

(ii) Adicionalmente se sugiere estudiar una figura en la que el Comité pueda respaldarse en agentes de incubación de proyectos para dar soporte técnico en el desarrollo y evaluación de los proyectos, con la finalidad de velar el buen uso de los fondos de incentivo o no reembolsables.

### **Comentario 17**

Ubicación: Página 14-15

Texto Actual:

**Artículo... (14).- Manejo de la propiedad intelectual.-**

En los instrumentos que se suscriban dentro de los procedimientos correspondientes, se establecerá obligatoriamente que la propiedad intelectual desarrollada se plasmará en algún beneficio para el buen vivir de la ciudadanía, a través de mejoras tecnológicas, urbanísticas, organizacionales, ambientales o productivas,

estableciéndose la coparticipación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en los beneficios patrimoniales de su explotación.

Nota: No en todos los procesos se puede generar beneficio patrimonial por concepto de explotación de obras con protección intelectual. Es importante indicar qué sucede en estos casos, así como identificar el espíritu de este artículo en la Ordenanza, si se busca participación de acciones a favor del Municipio en todos los proyectos (lo cual puede entorpecer el desarrollo de proyectos) o únicamente de regalías en caso de protección intelectual.

